FORMATO Nº 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO							
1	DATOS	DEL DOCUMEN	NTO	Número de informe	001-2023-SIE-004-2022		
				Fecha del informe	9/05/2023		
2		UNCIONARIO A LA QUE SE IRIGE EL INFORME OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION					
3	ANTEC	ECEDENTES					
	Que con fecha 27 de abril del 2023, se publica a través de la plataforma del SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE) el procedimiento de selección SIE-004-2023-OEC/SRDI-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE MATERIAL BASE GRANULAR, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. LUIS E. VALCÁRCEL, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un valor estimado de S/. 105, 105.00 (Ciento Cinco Mil Ciento Cinco con 00/100 Soles). Que, conforme al cronograma publicado en el SEACE, con fecha 09 de mayo del 2023 se realiza la apertura de ofertas y el periodo de lances, donde solo el postor registrado A & E E.I.R.L. CON RUC N° 20449465483 presentó ofertas.						
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO						
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGI DEL I.E.S.T.P. LUIS E. VALCÁRCEL, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"						
	4.2	TIPO Y NÚMER PROCEDIMIEN SELECCIÓN		SIE-	004-2023-OEC/SRDI-1		
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATOR	RIA	PRII	MERA CONVOCATORIA	N	
	4.4	ÍTEM(S) DECL DESIERTO(S)	ARADO(S)		1		
5	MOTIV						
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.						
	Se registraron [01] participantes, pero no presentaron ofertas.						
	Se presentaron [01] oferta, pero no se procedió a realizar el periodo de lance (en conformidad con el numeral 65.1. del art. 65 del RLCE)						
6	ACCIO	ONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO					
		Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:					
6.1 Se solicitó a los proveedores que participaron en la por las que no participaron en el procedimiento de					nes de mercado comuniquen las razones	х	
	6.2	6.2 Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.					
	6.3		Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.				
	6.4	6.4 Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.					
	6.5	Otras			đ		

CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente: El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado. 7.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. 7.3 Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de 7.4 Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. 7.5 No se presentaron ofertas Otros 7.6 Detallar el sustento técnico de las posibles causas [] El procedimiento de selección no ha podido culminar debido a la existencia de un único participante inscrito, quien es la empresa A & E E.I.R.L. CON RUC N° 20449465483. En tal sentido y en conformidad a lo señalado en el numeral 65.1 del art. 65 del RLCE se declara desierto el presente procedimiento de selección.

8 En ese sentido, y de conformidad con el art. 65 del RLCE, se adopten las medidas siguientes:

1.- Solicitar al área usuaria, la actualizacion del requerimiento, en caso corresponda.

2.- Realizar la segunda convocatoria, bajo el mismo procedimiento de selección.

9

C.P.C. Aren Lisser Garcia Pastor Jefe de SIJ CHA ADMINISTRATIVO DE ABASTICIMIENTO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES